

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 11/03/2019 - 2:13:53 PM



**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0017951540

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1DJjmIdkaklncaaa

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

RAZÓN SOCIAL: FUNDACION EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 811024803-3

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 21-004883-22  
Fecha inscripción: 07/09/2000  
Ultimo año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la inscripción: 21/03/2018  
Activo total: \$29.213.539.000  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: Carrera 58 42 125 Piso 3 Zona Sur  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 3806969  
Teléfono comercial 2: 3806980  
Teléfono comercial 3: 3806924  
Correo electrónico: comunicaciones@fundacionepm.org.co

Dirección para notificación judicial: Carrera 58 42 125 Piso 3 Zona Sur  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 3806969

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 11/03/2019 - 2:13:53 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1DJmIdkaklncaa

---

Teléfono para notificación 2: 3806980  
Teléfono para notificación 3: 3806924  
Correo electrónico de notificación: comunicaciones@fundacionepm.org.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:

6810: Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Otras actividades:

5914: Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos

**CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución del 10 de agosto de 2000, procedente de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2000, en el libro lo., bajo el No. 1499, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

**LISTADO DE REFORMAS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 4 del 16 de diciembre de 2002, de la Asamblea General de Asociados.

Acta No.14, del 29 de marzo de 2006, de la Asamblea de Asociados.

Acta No.15, del 13 de julio de 2006, de la Asamblea de Asociados.

Acta No.16 del 16 de marzo de 2007, de la Asamblea General Ordinaria.

Acta No.22 del 24 de Marzo de 2010, de la Asamblea General Ordinaria.

Acta No. 25, del 23 de febrero de 2011, de la Asamblea General Ordinaria.

Acta No.33 del 26 de marzo de 2014, de la Asamblea Ordinaria.

Acta No.35 del 09 de marzo de 2016, de la Asamblea General.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1DJjmIdkaklncaaa

---

Acta No. 36 del 31 de marzo de 2017, de la asamblea general, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 24 de julio de 2017 bajo el número 7766 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

**ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

**TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: El objeto de la Fundación estará enmarcado por el propósito de Responsabilidad Social Empresarial del Grupo EPM, guiado por el criterio de sostenibilidad, y comprenderá la ejecución de actividades para el fomento de la innovación, investigación científica, desarrollo tecnológico, participación comunitaria, cuidado del medio ambiente, proyección institucional, social, educativa y cultural en los campos relacionados con los servicios públicos domiciliarios, la gestión social y ambiental, la educación superior y el desarrollo humano, así como las actividades complementarias y conexas, propias de todos y cada uno de ellos.

PARAGRAFO: OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS: Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación podrá desarrollar, entre otros, los siguientes objetivos y actividades específicas:

1. Organizar y coordinar programas con las comunidades, fomentando la participación y generación de competencias ciudadanas el cuidado y la defensa de los recursos naturales y el uso adecuado de los servicios públicos domiciliarios.
2. Fomentar la innovación, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en los campos relacionados con los servicios públicos domiciliarios que constituyen el objeto social de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y de su Grupo Empresarial, la gestión social y ambiental, la educación superior y el desarrollo humano.
3. Organizar y participar en reuniones científicas, seminarios, cursos y conferencias.
4. Administrar y/u operar programas, proyectos, espacios, bienes muebles e inmuebles, servicios y recursos provenientes de los fundadores. Esta actividad podrá extenderse a los programas, proyectos y espacios, servicios y recursos de las empresas del Grupo EPM, Igualmente, podrá hacerse extensiva a otras empresas en que EPM tenga inversiones, previa

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 11/03/2019 - 2:13:53 PM



**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1DJjmIdkaklncaa

aprobación del Consejo Directivo, Dicha administración deberá estar formalizada a través de un acta, convenio o contrato previo.

5. Operar el Museo del Agua EPM.

6. Coordinar, operar y realizar la preparación, diseño, implementación y ejecución de programas y proyectos de carácter cultural, ambiental y social, dentro del marco de los objetivos de la Fundación.

7. Suscribir convenios, acuerdos o alianzas para ofrecer o recibir cooperación financiera, técnica, educativa, social, ambiental, cultural y/o científica, en especie o dinero.

8. Representar, como entidad sin ánimo de lucro, los intereses de una o varias comunidades ante autoridades administrativas o judiciales a nivel nacional e internacional en coherencia con su objeto.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES A LA ENTIDAD:**

**PROHIBICIONES:** Prohíbese a la Fundación constituirse garante de obligaciones de terceros y caucionar con sus bienes, obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que estos actos sean aprobados por la asamblea general y tengan relación con el objeto social o que se pretendan celebrar con alguna empresa del Grupo Empresarial al cual pertenezca.

**PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$100.000.000

Por Acta de constitución del 10 de agosto de 2000, de la Asamblea General, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2000, en el libro lo., bajo el No.1499.

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**DIRECTOR EJECUTIVO:** La administración directa y representación legal de la Fundación estará a cargo de un Director Ejecutivo.

**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	CLAUDIA ELENA GOMEZ RODRIGUEZ DESIGNACION	42.792.416

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 11/03/2019 - 2:13:53 PM



**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1DJmIdkaklncaaa

---

Por Acta número 211 del 12 de febrero de 2016, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 18 de febrero de 2016, en el libro 1, bajo el número 403

REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA MARÍA ZAPATA	32.142.765
SUPLENTE	MÁRQUEZ DESIGNACION	

Por Extracto de Acta número 225 del 1 de junio de 2017, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 10 de agosto de 2017, en el libro 1, bajo el número 7979.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo será el representante legal de la Fundación.

Son funciones suyas:

1. Realizar las acciones conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.
2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos, órdenes y decisiones de los diversos órganos de la administración.
3. Ejercer la representación legal de la Fundación y administrar su patrimonio.
4. Designar la representación judicial o extrajudicial de la Fundación
5. Asumir la representación de la Fundación con facultades para celebrar actos y contratos, transigir, desistir y sustituir parcialmente sus facultades; recibir, adquirir muebles e inmuebles; constituir prendas e hipotecas; enajenar toda clase de bienes y demás actos de disposición y administración, en todos los casos anteriores con la limitación de que todo acto o contrato cuya cuanta exceda de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en moneda legal, debe ser previamente aprobado por escrito por el Consejo Directivo.
6. Administrar a estructura organizacional, de acuerdo con las necesidades institucionales.
7. Contratar el personal requerido para la ejecución de los convenios y/o nuevos proyectos que realice la Fundación y hasta por la duración de los mismos (planta flexible).
8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la entidad.
9. Preparar los presupuestos anuales, los planes de acción y programas de inversión, así como los estudios económicos de la entidad, y someterlos a aprobación del Consejo Directivo, para su ejecución.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1DJmIdkaklncaaa

---

10. Presentar al Consejo Directivo un informe de identificación y calificación de riesgos, preparado por él o por una sociedad calificadora si fuere el caso, y que hará parte integral del informe de gestión presentado al final de cada ejercicio contable.
11. Presentar ante los órganos de gobierno, un informe detallado sobre la gestión de la entidad y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor cumplimiento de sus fines.
12. Dirigir el análisis del entorno para la definición de políticas aplicables en el mediano y largo plazo de los ejes estratégicos de la Fundación, la integración y articulación con los resultados esperados por aliados públicos y privados y el propósito del Grupo EPM.
13. Dirigir y controlar la formulación, ejecución y seguimiento al plan estratégico de la Fundación con énfasis en el cuidado de los recursos naturales y los servicios públicos domiciliarios, en las áreas de influencia del Grupo EPM.
14. Dirigir el seguimiento y control de indicadores de gestión que dan cuenta del cumplimiento y articulación de los objetivos planteados para el desarrollo de los ejes estratégicos de la Fundación y coordinar los ajustes identificados.
15. Liderar el mejoramiento de procesos, programas, proyectos e iniciativas desarrolladas por los ejes estratégicos de la Fundación.
16. Adoptar las decisiones y velar por la ejecución de los actos y celebración de los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, dirigir y manejar la actividad contractual y la de los procesos de selección de contratistas, con sujeción a la política de contratación que apruebe el Consejo Directivo y demás normas aplicables.
17. Dirigir la construcción de la imagen y reputación de la Fundación, ante entes territoriales y organismos públicos y privados, a nivel nacional e internacional y articularlos como actores en el desarrollo de los objetivos estratégicos de esta.
18. Establecer el relacionamiento con los proveedores, acreedores, clientes, aliados, empleados, miembros fundadores, y comunidades donde actúe.
19. Liderar y controlar el presupuesto anual de la Fundación y someterlo a consideración y aprobación del Consejo Directivo.
20. Liderar las actividades relacionadas con la gestión de los recursos humanos a su cargo, propiciando su desarrollo integral.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1DJmIdkaklncaaa

---

21. Liquidar los procesos de capacitación y políticas de mejoramiento de bienestar laboral de los empleados de la Fundación

22. Convocar al Consejo Directivo y a la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias.

23. Asistir con voz, pero sin voto a las reuniones del Consejo Directivo.

24. La Dirección Ejecutiva, es la máxima responsable del Sistema de Control Interno de la Fundación por tanto promoverá la implementación, evaluación y mejora permanente del mismo, así como la solución de las debilidades de control identificada por los entes internos y externos de control. Igualmente, informará al Comité de Auditoría al Consejo Directivo de la Fundación acerca del estado del Sistema de Control Interno y las acciones de mejoramiento implementadas durante el periodo de reporte, al menos una vez al año.

25. Con sujeción a lo expuesto en el manual de conflicto de interés aprobado por el Consejo Directivo u otras disposiciones, evitar y revelar posibles conflictos de interés entre él y la Fundación o con los accionistas, los proveedores o los contratistas, informando sobre su existencia a los miembros del Consejo Directivo y si es del caso, a la Asamblea General, pero absteniéndose de deliberar o emitir su opinión sobre el asunto conflictivo.

26. Poner a disposición de los nuevos miembros del Consejo Directivo la información suficiente para que puedan tener un conocimiento específico respecto de los distintos aspectos de la entidad y del sector en que se desarrolla, así como aquella información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan del nombramiento.

27. Realizar todas las funciones y adoptar todas las decisiones que no estén expresamente atribuidas a otro órgano y representante y que sean requeridas para el desarrollo del objeto social.

28. Compilar en un Código de Buen Gobierno, que se presentará al Consejo Directivo para su aprobación, todas las normas y sistemas exigidos en la ley y mantenerlo permanentemente en las instalaciones para su consulta, así como asegurar su cumplimiento.

29. Cumplir con las demás funciones que le asignen el Consejo Directivo, la Asamblea General y las que por la naturaleza de su cargo le corresponda.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las funciones propias de la actividad contractual, presupuestal, de tesorería y de administración de personal, podrán ser delegadas en empleados de la sociedad, de conformidad con la ley y los

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 11/03/2019 - 2:13:53 PM

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1DJjmIdkaklncaa

estatutos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las convocatorias a las reuniones ordinarias de Asamblea y Consejo Directivo, podrá delegarlas en quien realice las funciones de Secretario General.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL**

Que dentro de las funciones del Consejo Directivo, está:

Aprobar el presupuesto y/o las modificaciones presupuestales que superen los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 SMLMV).

Dar autorización previa y por escrito al Director Ejecutivo, para la celebración de contratos o transacciones cuya cuantía exceda de mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 SMLMV).

**CONSEJO DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ANA MARIA GONZALEZ GOMEZ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES - VP COMUNICACIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS DE EPM DESIGNACION	43.720.509
PRINCIPAL	MARIA INES RESTREPO DE ARANGO - SECTOR SOCIAL DESIGNACIÓN	32.474.262
PRINCIPAL	CLAUDIA RESTREPO SANTAMARIA - SECTOR SOCIAL DESIGNACION	32.503.531
PRINCIPAL	LUIS GUILLERMO PATIÑO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES - SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN Y/O SU DELEGADO DESIGNACION	71.743.015
PRINCIPAL	SANTIAGO VILLEGAS YEPES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES -- DIRECTOR PLANEACIÓN GENERACIÓN ENERGIA DESIGNACION	10.284.625
SUPLENTE	DIANA RUA JARAMILLO Y/O	21.969.107

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 11/03/2019 - 2:13:53 PM



**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1DJmIdkaklncaaa

---

QUIEN HAGA SUS VECES -  
GERENTE CONTABILIDAD Y  
SERVICIOS FINANCIEROS  
DESIGNACION

SUPLENTE	VALERIA RESTREPO ABAD Y/O QUIEN HAGA SUS VECES - DIRECTORA MERCADEO RELACIONAL DESIGNACION	43.733.571
----------	--	------------

Por Acta número 36 del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 24 de julio de 2017, en el libro 1, bajo el número 7767

**REVISORÍA FISCAL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	KPMG S.A.S. DESIGNACION	860.000.846-4

Por Extracto de Acta número 37 del 21 de marzo de 2018, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 17 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1314

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANA MILENA IBARBO GUTIÉRREZ DESIGNACION	43.631.189
--------------------------	---	------------

Por Comunicación del 2 de agosto de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 10 de agosto de 2018, en el libro 1, bajo el número 3340.

REVISORA FISCAL SUPLENTE	BEATRIZ ELENA SÁNCHEZ ZAPATA DESIGNACION	43.168.738
--------------------------	--	------------

Por Comunicación del 28 de marzo de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 17 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 1314

**SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P

MATRIZ: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1DJmIdkaklncaa

---

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGIA, DISTRIBUCION DE GAS COMBUSTIBLE, TELEFONIA FIJA PUBLICA BASICA CONMUTADA Y TELEFONIA LOCAL MOVIL EN EL SECTOR RURAL Y DEMAS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. PUEDE TAMBIEN PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PROPIAS DE TODOS Y CADA UNO DE ESTOS SERVICIOS PUBLICOS Y EL TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LAS BASURAS.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 27 DE 2000  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9872 11/10/2000  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 21 DE 2018  
DATOS INSCRIPCION: Libro 6 Nro. 1231 10/04/2018

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

004883 22 FUNDACION EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 2 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: El objeto social está enmarcado siempre en la política de Responsabilidad Social Empresarial y guiado por el criterio de desarrollo sostenible y comprenderá el desarrollo de actividades para el fomento de la innovación, investigación científica, desarrollo tecnológico, participación comunitaria y de medio ambiente, proyección institucional, social, educativa y cultural en el campos relacionados con los servicios públicos domiciliarios y las telecomunicaciones, así como las actividades complementarias y conexas, propias de todos y cada uno de ellos.

CONFIGURACION: COMUNICACIÓN DE OCTUBRE 01 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 32257 26/10/2015

499123 04 EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.  
SIGLA: EMVARIAS S.A. E.S.P.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 99.9000014868% SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD.

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, INCLUIDOS: A) LOS SERVICIOS PÚBLICOS ORDINARIOS Y ESPECIALES DE ASEO Y LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS PREVISTAS EN LA LEY 142 DE 1994 Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. B) SERVICIOS DE MANEJO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORDINARIOS, ESPECIALES, INDUSTRIALES Y PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. C) LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 11/03/2019 - 2:13:53 PM



**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1DJjmIdkaklncaaa

---

PRODUCTOS, BIENES O SERVICIOS EN BENEFICIO O INTERÉS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS O DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, LOS QUE PODRÁN SER COMERCIALIZADOS O VENDIDOS CON OTORGAMIENTO O NO DE PLAZOS PARA SUS PAGOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 27 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21987 29/11/2013

374262 04 REGIONAL DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

DOMICILIO: SAN JERÓNIMO - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PARTICIPACION ACCIONARIA DEL 56% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, ASI COMO LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PROPIAS DE CADA UNO DE ESTOS SERVICIOS, Y EL TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LAS BASURAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 8 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2081 20/02/2008

318294 04 EPM INVERSIONES S.A

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE PARTICIPACION ACCIONARIA DIRECTA DEL 99.99868%, Y DEL 0.00099% DE MANERA INDIRECTA, A TRAVES DE SUS FILIALES EMPRESA DE AGUAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P, EADE S.A. E.S.P Y EPM BOGOTA S.A. E.S.P.

ACTIVIDAD: LA INVERSION EN SOCIEDADES ORGANIZADAS COMO EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL SECTOR DE ENERGIA, CUALQUIERA SEA LA CLASE O NATURALEZA DE DICHS SERVICIOS PÚBLICOS, AL IGUAL QUE AQUELLAS ENTIDADES QUE TENGAN POR OBJETO LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS SEÑALADAS EN LA LEY 142 DE 1994, O EN LAS NORMAS QUE LA COMPLEMENTEN, PRORROGUEN, DESARROLLEN O MODIFIQUEN. SE ENTENDERA INCLUIDA EN EL OBJETO SOCIAL LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FIN EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 28 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10719 11/11/2003

EV ALIANZA ENERGÉTICA S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: INDIRECTAMENTE A TRAVES DE OTRAS SOCIEDADES SUBORDINADAS, DEL 51% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 11/03/2019 - 2:13:53 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1DJjmIdkaklncdaa

---

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, Y TODOS AQUELLOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE GARANTICEN EL RENDIMIENTO Y EL AHORRO ENERGETICO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 27 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 6 Nro. 804 07/03/2018

611761 08 PROMOBILIARIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: INDIRECTA, A TRAVES DE OTRAS SOCIEDADES SUBORDINADAS, DEL 100% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: COMPRAR, VENDER, CONSTRUIR, MODIFICAR, ADMINISTRAR, ARRENDAR Y EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO PARA LA DISPOSICIÓN, MEJORAMIENTO, USO Y USUFRUCTO DE LOS BIENES INMUEBLES NO NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. (EPM) O DE CUALQUIER SOCIEDAD O ENTIDAD, NACIONAL O EXTRANJERA, SOBRE LA CUAL EPM TUVIERA CONTROL; ASÍ COMO CONSTRUIR Y MODIFICAR TALES INMUEBLES PARA USO Y GOCE DE EPM Y LAS EMPRESAS QUE CONTROLE. LA SOCIEDAD ESTARÁ FACULTADA PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DENTRO DEL MARCO DE ESTE OBJETO SOCIAL Y EN PARTICULAR PARA SER ACCIONISTA, INVERSIONISTA U ASOCIADO MINORITARIO Y SIN CONTROL EN SOCIEDADES, FIDUCIAS, O EN CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CON TERCEROS MEDIANTE EL APOORTE DE SUS BIENES INMUEBLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 21 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 6 Nro. 1013 26/03/2018

563872 08 TECNOLOGIA INTERCONTINENTAL

SIGLA: TICSA

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: INDIRECTA, A TRAVES DE OTRAS SOCIEDADES SUBORDINADAS, DEL 80% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: 1.LA PROYECCIÓN, CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO, FOMENTO, EQUIPAMIENTO, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON PLANTAS DE POTABILIZACIÓN, ALCANTARILLADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO LA OPERACIÓN, ESTUDIOS Y SERVICIOS EN TODAS SUS RAMAS Y DISCIPLINAS EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR. 2.PARTICIPAR EN TODO TIPO DE CONCURSOS, LICITACIONES, SUBASTAS, PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, COMPRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES, EN TODO O EN PARTE, RELACIONADAS CON PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR; ASÍ COMO PROCESAR, INDUSTRIALIZAR Y COMERCIALIZAR LOS DIFERENTES PRODUCTOS GENERADOS EN ESTE TIPO DE PROYECTOS, SIN QUE SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1DJjmIdkaklnctdaa

---

DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA. 3.SUSCRIBIR Y DESARROLLAR TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PÚBLICAS (ASÍ), Y PRIVADAS, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER CONCESIONES, AUTORIZACIONES O PERMISOS DE CUALQUIER TIPO. ASÍ COMO LA OBTENCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES EN GENERAL, OTORGADAS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDADES. 4.LA PRESTACIÓN Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA O INDIRECTA, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE REALICE Y EN QUE SE INVOLUCRE LA SUCURSAL Y TODAS AQUELLAS ANÁLOGAS Y/O CONEXAS. ASÍ MISMO, DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES. 5.EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PRINCIPAL, PODRÁ PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADQUIRIR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS, YA SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, TANTO NACIONAL COMO EXTRAJERA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN. 6.RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, ASÍ COMO PRESTAR O PROPORCIONAR A OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, CUALQUIER SERVICIO QUE SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE SUS FINALIDADES U OBJETOS SOCIALES, TALES COMO, ENTRE OTROS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE TESORERÍA, AUDITORIA, MERCADOTECNIA, PREPARACIÓN DE BALANCES Y PRESUPUESTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y MANUALES, ANÁLISIS DE RESULTADOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD Y DE POSIBLES FINANCIAMIENTOS, PREPARACIÓN DE ESTUDIOS ACERCA DE LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA O CONSULTORÍA. 7.OBTENER, ADQUIRIR, DESARROLLAR, COMERCIALIZAR, HACER MEJORAS, UTILIZAR, OTORGAR Y RECIBIR LICENCIAS, O DISPONER BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL TODA CLASE DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN, NOMBRES COMERCIALES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO DERECHOS DE AUTOR, OPCIONES SOBRE ELLOS Y PREFERENCIAS. 8.OBTENER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PRINCIPAL TODA CLASE DE PRÉSTAMOS O CRÉDITOS, EMITIR OBLIGACIONES, BONOS, PAPEL COMERCIAL, CERTIFICADOS BURSÁTILES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO DE CRÉDITO O INSTRUMENTO EQUIVALENTE, SIN O CON EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA REAL ESPECÍFICA MEDIANTE PRENDA, HIPOTECA, FIDEICOMISO O BAJO CUALQUIER OTRO TÍTULO LEGAL; ASÍ COMO; OTORGAR CUALQUIER TIPO DE FINANCIAMIENTO O PRÉSTAMO A SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, EMPRESAS E INSTITUCIONES CON LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS O PARTICIPACIONES SOCIALES, RECIBIENDO O NO GARANTÍAS REALES Ó PERSONALES ESPECÍFICAS. 9.OTORGAR Y RECIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PRINCIPAL TODA CLASE DE GARANTÍAS PERSONALES, REALES Y AVALES DE OBLIGACIONES O TÍTULOS DE CRÉDITO, HASTA EL LÍMITE DE LOS APORTES QUE TENGA EN LA SOCIEDAD, A CARGO DE

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 11/03/2019 - 2:13:53 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1DJmIdkaklncdaa

TERCEROS O DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS O PARTICIPACIÓN, O CON LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS, CONSTITUYÉNDOSE EN FIADOR, OBLIGADO SOLIDARIO, AVALISTA Y/O GARANTE DE TALES PERSONAS, O DE CUALQUIER TERCERO. 10.SUSCRIBIR, EMITIR, GIRAR Y AVALAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PRINCIPAL TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO ACEPTARLOS Y ENDOSARLOS. 11.REALIZAR, SUPERVISAR O CONTRATAR, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES O INSTALACIONES PARA OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS. 12 LLEVAR A CABO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO, ASÍ COMO TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN. 13.EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PRINCIPAL, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN COMODATO; ADQUIRIR, POSEER, PERMUTAR, ENAJENAR, TRANSMITIR, DISPONER O GRAVAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO OLIOS DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE ELLOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES O PARA LAS OPERACIONES U OBJETOS SOCIALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES EN LAS QUE LA SOCIEDAD PRINCIPAL TENGA ALGÚN INTERÉS O PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. 14.EN GENERAL, CELEBRAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CONEXAS, ACCESORIAS O ACCIDENTALES, QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 21 DE 2018  
DATOS INSCRIPCION: Libro 6 Nro. 1231 10/04/2018

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICA**

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

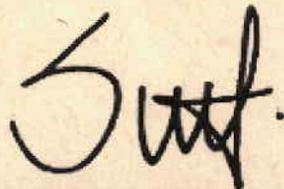
Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1DJmIdkaklncdaa

---

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**